CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL SR. GIUSEPPE TESAURO

presentadas el 3 de febrero de 1993 *

Señor Presidente,
Señores Jueces,

El recurso que constituye el objeto del presente procedimiento versa sobre la no ejecución por la República Federal de Alemania de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia el 17 de septiembre de 1987 en el asunto 412/85. [1]

El Gobierno alemán no niega la infracción que se le imputa, y se limita a precisar que ya se han llevado a cabo las modificaciones legislativas necesarias para la plena ejecución de la sentencia antes citada y que probablemente entrarán en vigor en breve plazo.

Ante tales circunstancias, propongo al Tribunal de Justicia que estime el recurso y condene en costas al Estado demandado.

* Lengua original: italiano.

1 — Sentencia de 17 de septiembre de 1987, Comisión/Alemania (412/85, Rec. p. 3503).